

AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
J01pmdagua@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE DAGUA
(VALLE)**

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso de VENTA DE BIEN COMUN radicado bajo la partida **762334089001-2019-00145-00**, promovido en el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE DAGUA donde figura como demandante ANDREA VILLAVICENCIO PAZ y demandado JUAN CARLOS CUEVAS SANCHEZ, se ha señalado como fecha y hora **el día 19 de marzo de 2024 a las 09:00 de la mañana**, para llevar a cabo diligencia de REMATE (SUBASTA PÚBLICA) del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que a continuación se describe:

Predio distinguido con la matricula inmobiliaria N° 370-381775 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, de propiedad de los señores ANDREA VILLAVICENCIO PAZ y JUAN CARLOS CUEVAS SANCHEZ. El inmueble se encuentra ubicado en la vereda de El Carmen en jurisdicción del municipio de Dagua.

La licitación se iniciará a la hora antes indicada y se cerrará una vez transcurrida 01 hora desde su comienzo. El predio se encuentra avaluado en la suma de \$421.000.000 M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien inmueble. Será postor hábil el que previamente consigne en el Banco Agrario de Colombia de esta localidad el 40% de que trata el artículo 451 y 452 del C.G.P.

De conformidad con lo preceptuado en el inciso 5° del artículo 411 del C.G.P. se advierte que el comunero que se presente como postor deberá consignar el porcentaje legal establecido anteriormente y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquel.

Datos del secuestre: RUBEN DARIO GONZALEZ CHAVEZ. Dirección: Carrera 24A # 19 -63 de la ciudad de Palmira. Celular: (315) 436 29 54 Teléfono: (602) 286 60 71. Correo electrónico: rubenchoco@hotmail.com.

Se expide el presente Aviso de Remate y se le hace entrega a la parte interesada para su publicación por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha antes señalada, en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar, ya sea El Tiempo, El País o el Diario de Occidente; o en su defecto, en una radiodifusora del lugar si la hubiere, de las cuales se deberá aportar copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación para que sean agregadas al expediente. Lo anterior, conforme al artículo 450 del Código General del Proceso.

Si los interesados presentan postura de manera física, podrán allegarla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente a la apertura del mismo. La oferta será reservada, tal como lo exige el artículo 451 del C.G.P.

Si los interesados presentan postura de manera electrónica podrán allegarla dentro de los 05 días anteriores al remate, o dentro de la hora siguiente a la apertura del mismo mediante mensaje de datos enviado únicamente y en forma exclusiva al correo electrónico institucional del despacho judicial el cual corresponde a: j01pmdagua@cendoj.ramajudicial.gov.co. El documento que se allegue deberá estar cifrado o con clave, por cuanto la oferta debe ser mediante sobre cerrado, y la clave se suministrará al Juez durante la audiencia cuando ésta sea solicitada. El enlace para la diligencia virtual se enviará minutos antes de la audiencia al correo electrónico que se suministre.

El presente aviso se libra el día de hoy 07 de diciembre de 2023.

CARLOS ANDRES ABADIA MAFLA
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Abadia Mafla
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Dagua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b332d26a4422122a4d7aa0a331c42d4615895b181d730cc30c5fa925fbd9cd6**

Documento generado en 11/12/2023 06:50:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>